



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

02

CERTIFICACION N° 160 /2026

El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION que suscribe, certifico que la Sra. Claudia Cornejo Iglesias profesional a honorarios de esta Secretaría ha dado cumplimiento a las labores encomendadas durante el mes de agosto del año en curso, según informe adjunto.

Se adjunta Boleta de Honorarios respectiva.

Se extiende la presente certificación para cursar el pago a honorarios del mes de agosto de 2026.

MIGUEL MUNOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Proyectos

07

INFORME MENSUAL 2026

DE : **Claudia Cornejo Iglesias.**
Trabajadora Social.
SECPLA

A : **Miguel Muñoz Verdugo**
Secretario Comunal de Planificación

MAT : **"Gestión y convocatoria comunidad sector San Ignacio para recepción definitiva de los asentamientos irregulares, en el marco de la Ley N° 20.234"**

Padre Hurtado, agosto de 2026

Con respecto al cometido otorgado, envió a U.D. informe correspondiente al proceso de **"Gestión y convocatoria comunidad sector San Ignacio para recepción definitiva de los asentamientos irregulares, en el marco de la Ley N° 20.234"**

Adjunto informe con lo realizado durante el periodo de agosto 2026.



MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION - SECPLA

CLAUDIA CORNEJO IGLESIAS
TRABAJADORA SOCIAL
SECPLA.

04

Informe de Actividades

Profesional: Claudia Cornejo Iglesias Andrea

Cometido: "Gestión y Convocatoria comunidad sector San Ignacio para la recepción definitiva de los asentamientos irregulares, en el marco de la ley n° 20.234"

Periodo: Agosto 2026

Para el cumplimiento del cometido anteriormente señalado, durante el mes de Agosto se realizaron las siguientes actividades:

1. Atención de casos

Se realizó atención y orientación de casos relacionados con situaciones jurídicas y administrativas, principalmente vinculadas a procesos de regularización y posesiones efectivas. Se revisaron las situaciones particulares planteadas por los usuarios, entregando orientación respecto de los antecedentes necesarios, procedimientos y alternativas disponibles según cada caso.

2. Revisión de expedientes y carpetas

Se efectuó la revisión de expedientes y carpetas correspondientes a casos en seguimiento, verificando la documentación disponible y analizando los antecedentes incorporados en cada expediente. Asimismo, se identificaron antecedentes faltantes o que requerían ser complementados para contar con una visión más completa de cada situación.

3. Difusión de servicios asociados a posesiones efectivas

Se realizaron acciones de difusión y orientación respecto de los servicios y apoyos asociados a la tramitación de posesiones efectivas. Esta actividad permitió entregar información a los vecinos sobre los procedimientos relacionados con esta materia, los antecedentes requeridos y las alternativas de orientación disponibles.

4. Revisión de antecedentes de Villa España

Se inició la revisión y análisis de los antecedentes disponibles relacionados con la situación jurídica de Villa España, considerando la información existente respecto de los terrenos y viviendas del sector.

5. Inicio de actualización del catastro de Villa España

En conjunto con la revisión de antecedentes jurídicos, se dio inicio al proceso de actualización del catastro de Villa España. Para ello, se comenzó con la recopilación, revisión y organización de la

OS



06



MEMORANDUM

SECPLA
Unidad Asesoría Urbana

TABLA 1. CALCULO DEL PORCENTAJE A CEDER

Densidad (hab/ha)	% A Ceder		
	Áreas Verdes, Deporte y Recreación	Equipamiento	Circulaciones
hasta 70	$0,1 \times \text{densidad}$	$0,03 \times \text{densidad} - 0,1$	Hasta 30% en todos
sobre 70	$0,003 \times \text{densidad} + 6,79$ con un máximo de 10%	$0,002 \times \text{densidad} + 1,86$ con un máximo de 4%	los tramos de densidad

De la superficie resultante de la aplicación del porcentaje a ceder para Áreas Verdes, se destinará al interior de estas áreas verdes un 20% de dicha superficie, para actividades deportivas y recreacionales que se desarrollen en espacios abiertos y descubiertos, en los cuales deberá contemplarse como mínimo la construcción de multicanchas, canchas o espacios habilitados con circuitos de acondicionamiento físico, o semejantes.

La densidad a que se refiere el presente artículo corresponde a densidad bruta, en los términos definidos en el artículo 1.1.2. de esta Ordenanza. (...)”

Para complementar dicha información, debe solicitar pronunciamiento a revisora de proyectos de loteo de la Dirección de Obras Municipal.

En consideración de las labores que plantea realizar con la comunidad, se sugiere iniciar con un levantamiento topográfico con la situación existente del loteo, lo que permitirá calcular el cumplimiento de los artículos mencionados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Yannira Dahana Bugueño Cea
Asesora Urbana
Fecha: 20-07-2026 13:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado